



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 757-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 191-2026-UNIA-R de fecha 22 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 191-2026-UNIA-R de fecha 22 de setiembre de 2026, se resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, en el extremo del artículo primero, respecto a la participación del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, AUTORIZANDO su viaje en comisión de servicio únicamente para el día 23 de setiembre de 2026, para su participación en la conmemoración por el 62° aniversario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) en la ciudad de Tingo María. ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, en el extremo del artículo segundo, respecto al otorgamiento de viáticos del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, OTORGANDO viáticos a favor suyo solo por un (01) día del 22 al 23 de setiembre de 2025 (...)"**;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191-2026-UNIA-R de fecha 22 de setiembre de 2026, en todos sus extremos;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191-2026-UNIA-R de fecha 22 de setiembre de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, en el extremo del artículo primero, respecto a la participación del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, AUTORIZANDO su viaje en comisión de servicio únicamente para el día 23 de setiembre de 2026, para su participación en la conmemoración por el 62° aniversario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) en la ciudad de Tingo María.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, en el extremo del artículo segundo, respecto al otorgamiento de viáticos del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, OTORGANDO viáticos a favor suyo solo por un (01) día del 22 al 23 de setiembre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 757-2026-UNIA-CU

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR el uso de la camioneta Toyota Land Prado de Placa N° EGW-470 de propiedad de esta institución, para el traslado del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, en la ruta Pucallpa – Tingo María, por los motivos antes expuestos.

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR al servidor Edwing Solignac Picon en calidad de conductor, en comisión de servicio para el traslado del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz en la camioneta Toyota Land Prado de Placa N° EGW-470 en la ruta Pucallpa – Tingo María y viceversa, durante los días 22 al 23 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. – OTORGAR viáticos por comisión de servicio al servidor Edwing Solignac Picon por un (01) día, del 22 al 23 de setiembre de 2026, de acuerdo con la normativa institucional vigente, así como el combustible necesario para el traslado.

ARTÍCULO SEXTO. – DEJAR SIN EFECTO las disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R respecto al viaje en comisión de servicio, viáticos y demás conceptos correspondientes a los días 21 al 23 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO SEPTIMO. – MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, en el extremo del artículo tercero, respecto a la encargatura del despacho del Rectorado al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, **ENCARGANDO** el despacho de Rectorado solo por el día 23 de setiembre de 2026.

(...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Meno Bo
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo